



RESOLUCION Nº

398



Ministerio de Educación y Justicia

Expediente Nº 56798/84

BUENOS AIRES, 18 FEB 1985

VISTO las presentes actuaciones por las que las autoridades de los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial "LA SALLE" (A-20) de CAPITAL FEDERAL y "LA SALLE" (B-81) de FLORIDA (Provincia de BUENOS AIRES) respectivamente, solicitan autorización para aplicar con carácter experimental, a partir del término lectivo 1985, el plan de estudios para la "Formación de Técnicos en Conducción Educativa", y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios presentado se ajusta a las prescripciones del Decreto Nº 940/72.

Que dicho plan tiende a brindar a los docentes que ejercen en los niveles primario y medio la oportunidad de formarse en la modalidad técnico-docente especializados en tecnología educacional y en evaluación institucional.

Que el plan pretende contribuir al avance del sistema educativo y a la capacitación de directivos que puedan con preparación técnica adecuada conducir centros educativos de distintos niveles, acordes con las exigencias del momento histórico-político y desde una cosmovisión cristiana del hombre y la sociedad.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 2745/80,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a partir del término lectivo 1985 la aplicación experimental del plan de estudios para la "Formación



Ministerio de Educación y Justicia

Ref. Expediente Nº 56798/84

de Técnicos en Conducción Educativa" que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución, en los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial "LA SALLE" (A-20) de CAPITAL FEDERAL y "LA SALLE" (B-81) de FLORIDA (Provincia de BUENOS AIRES), respectivamente.

ARTICULO 2º.- Recomendarse a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada el seguimiento, orientación y evaluación del ensayo educativo y la realización de los ajustes curriculares que la experiencia determine convenientes.

ARTICULO 3º.- Reúntrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efecto de posteriores trámites.-

*Alfonso*  
*9*

*Sanj*

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



ANEXO

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1. Denominación: Formación de Técnico en Conducción Educativa

1.2. Nivel: Terciario

1.3. Modalidad: Técnico-Docente

1.4. Especialidades: Tecnología Educacional  
Evaluación Institucional

1.5. Duración del plan de estudios: 1° Ciclo de conducción: dos (2) años  
2° Ciclo de especialización: un (1) semestre

1.6. Títulos que otorga:

1.6.1. Técnico en Conducción Educativa (al concluir el segundo año)

1.6.2. Técnico en Conducción Educativa con Especialización en Tecnología Educacional (al concluir los dos años y un semestre)

1.6.3. Técnico en Conducción Educativa con Especialización en Evaluación Institucional (al concluir los dos años y un semestre). Los títulos se obtendrán sólo después de haber aprobado la totalidad de las materias, seminarios y prácticas exigidos por el plan de estudios.

1.7. Condiciones de ingreso:

1.7.1. Ciclo de conducción:

Para inscribirse en el primer año del plan de estudios será necesario:

1.7.1.1. Nivel Primario:

Presentar: .Título de Maestro Normal Nacional

.Título de Profesor de Nivel Primario

.Certificado de experiencia docente

(mínimo tres años)

CRD

5



## Ministerio de Educación y Justicia

. Coloquio de admisión

### 1.7.1.2. Nivel Medio:

- Presentar: . Título de Profesor en Enseñanza Media.  
. Certificado de experiencia docente (mínimo tres años)  
. Coloquio de admisión

### 1.7.2. Ciclo de especialización:

- Presentar: . Título de Técnico en Conducción Educativa

## 2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 2.1. Caracterización General de los Egresados

#### 2.1.1. Técnico en Conducción Educativa

##### 2.1.1.1. Funciones

##### 2.1.1.1.1. En relación con la conducción e institución educativa

##### a. Orientar a las personas y grupos. Lo que implica:

- Formar a los núcleos de directivos, docentes, personal auxiliar y alumnos.
- Comprometerlos con las políticas y objetivos institucionales.
- Guiar a las personas en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Dinamizar las relaciones entre las personas y los grupos.

##### b. Decidir. Lo que implica:

- Definir los principios, criterios, políticas y objetivos institucionales y expresarlos en un proyecto educativo.
- Resolver las situaciones educativas.

##### c. Planificar. Lo que implica:

- Diagnosticar la realidad educativa, necesidades y posibilidades.
- Clarificar objetivos y elaborar los proyectos y programas.

CRP  
J



*Ministerio de Educación y Justicia*

d. Evaluar. Lo que implica:

- Valorar la marcha de las actividades educativas y pas- torales para su realimentación.
- Leer crítica y prospectivamente las reales necesida- des y posibilidades.

e. Organizar. Lo que implica:

- Ordenar los distintos elementos personales que inter- vienen en el quehacer educacional.
- Garantizar una estructura organizacional de acuerdo con el ideario pedagógico que se sustente.
- Asegurar la marcha de los servicios educativos.

f. Conducir. Lo que implica:

- Dirigir la actividad educacional hacia metas presta- bles.
- Controlar el manejo de los recursos materiales y huma- nos.
- Regular las actividades de los elementos humanos en- cargados de la educación.

2.1.1.1.2. En relación a la comunidad:

- Adecuar la oferta educativa a las necesidades de la comunidad.
- Brindar a la comunidad los servicios culturales, so- ciales y religiosos de la Institución.
- Vincularse con las otras instituciones promoviendo la cooperación mutua.

2.1.1.1.3. En relación con el sistema educativo:

- Sistematizar las experiencias e innovaciones pedagógi- co-didácticas que realiza el centro educativo y que puedan servir de aporte al sistema.
- Analizar y poner en práctica las experiencias que brinda el sistema educativo que no sean contrarias al ideario pedagógico y el proyecto educativo del centro que conduce.

CRD  
9



2.1.1.2. Conocimientos y habilidades profesionales

En relación a las funciones expuestas el egresado deberá poseer los siguientes conocimientos:

- Conocimiento de los fundamentos: teológicos, filosóficos, psicológicos y sociológicos de la educación.
- Conocimiento de la política educativa argentina.
- Conocimiento de las normas que regulan la administración escolar y gestión económica.
- Conocimiento de los principios y técnicas de la investigación educativa.
- Conocimiento de la teoría y la práctica de la educación personalizada.
- Conocimiento de los caracteres y principios de la educación contemporánea.
- Conocimiento de los principios y técnicas del planeamiento y evaluación institucional.
- Conocimiento de los principios de conducción de personas, grupos e instituciones.
- Conocimiento de los distintos modelos educativo-instructivos.
- Conocimiento de la tecnología educativa.
- Conocimiento de los principios pedagógicos de la organización y de la estructura de las instituciones de distintos niveles.
- Conocimiento de la educación como sistema.
- Conocimiento de los lineamientos curriculares de los distintos niveles de la enseñanza.
- Conocimiento de los sistemas tecnológico-didácticos del perfeccionamiento y orientación del profesorado.
- Conocimiento de principios, criterios y recursos de la Pastoral Educativa.

- Habilidades

Para atender las funciones arriba explicadas, al conductor se le reclama:

Uel  
/



*Ministerio de Educación y Justicia*

- Que pueda orientar, lo que supone habilidades para:
- Percibir el clima relacional.
- Reconocer talentos, posibilidades y limitaciones de las personas.
- Motivar personas y grupos.
- Estimular a las personas y grupos a identificarse con el ideario institucional.
- Que pueda decidir, lo que requiere habilidades para:
- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales.
- Leer crítica y objetivamente la realidad.
- Detectar situaciones de la vida escolar.
- Tomar oportunamente las decisiones.
- Que pueda planificar, lo que implica habilidades para:
- Examinar la realidad.
- Prever prospectivamente las necesidades y posibilidades.
- Seleccionar los objetivos.
- Diseñar la planificación institucional.
- Que pueda organizar, lo que supone habilidades para:
- Regular los elementos humanos encargados de la educación.
- Jerarquizar los recursos materiales y humanos.
- Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento institucional.
- Que pueda evaluar, lo que reclama habilidades para:
- Comprobar los resultados de acuerdo con los objetivos propuestos.
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional.
- Que pueda conducir, lo que implica habilidades para:
- Canalizar la actividad educativa hacia el logro de los objetivos institucionales.
- Supervisar las acciones educativas para el mejoramiento del funcionamiento institucional.

WSP  
g



- Comunicar eficazmente la política institucional.

2.1.1.3. Valores profesionales

- . Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella:
  - autocrítica; autoevaluación y actualización.
  - perfeccionamiento personal con vistas a su función ejemplar.
  - perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico.
  - responsabilidad personal y social.
- . Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- . Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- . Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- . Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- . Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- . Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- . Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- . Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- . Cordialidad y alegría.
- . Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- . Templanza y sobriedad

2.1.1.4. Deberes profesionales

- . Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- . Regular prudencialmente su accionar personal.
- . Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.

UP  
g



## Ministerio de Educación y Justicia

- . Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- . Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa:
  - . la participación
  - . el orden
  - . el respeto a los ritmos personales
  - . la creatividad
  - . la iniciativa
- . Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- . Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- . Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

### 2.1.1.5. Competencia del título

- \* El título de Técnico en Conducción Educativa habilita al ejercicio de la conducción del nivel para el que ya acredita el título docente, en los institutos oficiales y privados de jurisdicción nacional, provincial y municipal.

### 2.1.2. Técnico en Conducción Educativa con Especialización en Tecnología Educativa

#### 2.1.2.1. Funciones

##### a) En relación con la institución

- Aplicar en el centro educativo los sistemas tecnológicos más acordes con su ideario y proyecto educativo.

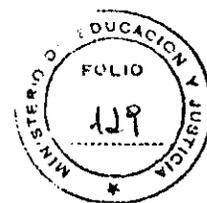
##### b) En relación a la comunidad

- Ofrecer a la comunidad sub-sistemas educativos optimizados por la tecnología educativa.

##### c) En relación al sistema educativo

- Aportar las propias experiencias de diseños de instrucción tecnológicos.

URP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- Analizar las experiencias de la utilización del ordenador en otros sub-sistemas educativos.

### 2.1.2.2. Conocimientos y habilidades profesionales

#### Conocimientos

- Conocimiento de los diseños de instrucción según el modelo tecnológico.
- Conocimiento de la utilización del ordenador en la enseñanza.
- Conocimiento de los lenguajes de programación.
- Conocimiento del enfoque didáctico de los lenguajes de programación.
- Conocimiento de la aplicación de los distintos lenguajes de programación a diferentes niveles de enseñanza.

#### Habilidades

- Proveer la infraestructura para integrar el ordenador
- Estimular al personal educador para la utilización didáctica de los lenguajes de programación.
- Aplicar en la realidad institucional los nuevos recursos con criterio educativo.
- Evaluar y retroalimentar los programas en marcha.

### 2.1.2.3. Valores profesionales

- . Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella:

- autocrítica; autoevaluación y actualización.
- perfeccionamiento personal con vistas a su función ejemplar.
- perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico.
- responsabilidad personal y social.

- . Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- . Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- . Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.

URP  
f



## Ministerio de Educación y Justicia

- . Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- . Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- . Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- . Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- . Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- . Cordialidad y alegría.
- . Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- . Templanza y sobriedad.

### 2.1.2.4. Deberes profesionales

- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y aplicación de la tecnología didáctica.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores recursos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Poseer una formación científica actualizada respecto del uso de los medios tecnológicos.

### 2.1.2.5. Competencia del título

El título de Especialización en Tecnología Educacional habilita para el asesoramiento y el ejercicio de la conducción en el área específica; dentro del nivel para el que tiene habilitación docente.

### 2.1.3. Técnico en Conducción Educativa con Especialización en Evaluación Institucional

#### 2.1.3.1. Funciones

##### a) En relación con la institución educativa

- Valorar integral y continuamente el centro educativo.
- Elaborar diseños de evaluación acordes con el ideario y proyecto educativo.

##### b) En relación a la comunidad

UP  
f



## Ministerio de Educación y Justicia

- Ofrecer a la comunidad técnicas de evaluación personalizada y personalizantes.

### c) En relación al sistema educativo:

- Sistematizar las experiencias de evaluación que aportan otros sub-sistemas educativos.
- Aportar las propias experiencias de evaluación institucionales.

### 2.1.3.2. Conocimientos y habilidades profesionales

#### Conocimientos

- Conocimiento de las posibilidades y limitaciones de la evaluación institucional.
- Conocimiento de las pruebas de evaluación de los alumnos.
- Conocimiento de los sistemas de evaluación de profesores y directivos.
- Conocimiento de las técnicas de evaluación del currículo.
- Conocimiento de las técnicas de evaluación de los centros educativos.

#### Habilidades

- Analizar la realidad educativa que conduce.
- Detectar las situaciones de la vida institucional.
- Juzgar la acción educativa global de acuerdo al ideario y proyecto educativo.
- Diseñar sistemas de evaluación personalizados.

### 2.1.2.3. Valores profesionales

- . Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella:

- autocrítica; autoevaluación y actualización.
- perfeccionamiento personal con vistas a su función ejemplar.
- perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico.
- responsabilidad personal y social.

- . Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.

CRP  
A



## Ministerio de Educación y Justicia

- . Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- . Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- . Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- . Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- . Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- . Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- . Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- . Cordialidad y alegría.
- . Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- . Templanza y sobriedad.

### 2.1.3.4. Deberes profesionales

- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la valoración de la acción educativa.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para valorar la acción educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.

### 2.1.3.5. Competencia del título

El título de Especialización en Evaluación Institucional habilita para el asesoramiento y el ejercicio de la conducción en el área específica; dentro del nivel para el que tiene habilitación docente.

### 2.2. Currículo

#### 2.2.1. Objetivos terminales del plan de estudios

- 2.2.1.1. Objetivos terminales del Plan de estudios del ciclo de formación Técnica en Conducción Educativa.  
Pretende que el egresado pueda:

Ued  
g



## Ministerio de Educación y Justicia

- Asumir y proyectar los valores ético-religiosos de la concepción de hombre y de vida que se sustente.
- Afianzar su liderazgo en el seno del grupo cuya conducción asume, en actitud de servicio.
- Motivar, integrar y comprometer a las personas y grupos con el espíritu, objetivos y exigencias del proyecto educativo.
- Clarificar los roles y las estructuras que garanticen la participación responsable de los integrantes de la institución educativa.
- Leer críticamente, a partir de una buena información la realidad educativa que conduce.
- Explicitar los principios, criterios y políticas institucionales, impregnándolas del espíritu del cristianismo.
- Reconocer prospectivamente las necesidades y posibilidades educativas de la institución escolar y zona de influencia.
- Conducir la institución hacia un planeamiento flexible, adecuado, continuo y coherente de la actividad del centro.
- Asegurar los servicios y la provisión de recursos de acuerdo con las necesidades de la comunidad y con las normas en vigor.
- Orientar a los docentes en la conducción del aprendizaje que asegure un constante replanteo y seguimiento del proceso educativo.
- Contribuir al afianzamiento de la cultura y conciencia nacional.
- Orientar y animar una pastoral educativa que impregne del evangelio, la vida y la cultura.
- Promover la actualización y el perfeccionamiento permanente para la renovación de la vida y actividad de la escuela.

CEL  
g



Ministerio de Educación y Justicia

2.2.1.2. Objetivos terminales del Plan de estudios del ciclo de Especialización en Tecnología Educativa.

- Comprender las posibilidades de aplicación de los nuevos sistemas tecnológicos.
- Elaborar diseños de instrucción desde la perspectiva tecnológica.
- Utilizar los medios no-convencionales desde la perspectiva de calidad educativa institucional.
- Investigar las experiencias de uso de medios no-convencionales en distintos sub-sistemas educativos.

2.2.1.3. Objetivos terminales del Plan de estudios del ciclo de Especialización en Evaluación Institucional.

- Investigar permanentemente el centro educativo.
- Elaborar diseños de evaluación institucionales que conduzcan a una educación de calidad, permitiendo la formación de las personas y un mejor aprovechamiento de los recursos materiales.

2.2.2. Asignaturas del Plan de Estudios y distribución horaria

2.2.2.1. Asignaturas del Plan de estudios y distribución horaria del ciclo de formación Técnica en Conducta Educativa.

<u>Primer Año (primer cuatrimestre)</u>	<u>Horas semanales</u>
101 Filosofía de la Educación	4
102 Pedagogía	3
103 Política de la Educación	3
104 Investigación Educativa	<u>2</u>
	Horas: 12

(segundo cuatrimestre)

102 Pedagogía	3
103 Política de la Educación	3
104 Investigación Educativa	2

URD  
9/



Ministerio de Educación y Justicia

105 Introducción al Misterio Cristiano 4

Horas: 12

Segundo Año (primer cuatrimestre) Horas semanales

201 Pastoral Educativa 2

202 Organización y Dirección de los Centros Educativos 3

203 Orientación Educativa 3

204 Didáctica 4

Horas: 12

(segundo cuatrimestre)

202 Organización y Dirección de los Centros Educativos 5

203 Orientación Educativa 3

205 Tecnología Didáctica 4

Horas: 12

OBSERVACION: Las asignaturas que con un mismo código figuran en el primero y segundo cuatrimestre de cada año, son de promoción anual.

2.2.2.2. Asignaturas del Plan de estudios y distribución horaria del ciclo de Especialización en Tecnología Educativa.

Seminarios (un semestre) Horas semanales

301 Utilización Didáctica del Ordenador 2

302 Lenguajes de Programación 2

Horas: 4

CRP y

2.2.2.3. Asignaturas del Plan de estudios y distribución horaria del ciclo de Especialización en Evaluación Institucional.

Seminarios (un semestre) Horas semanales

303 Evaluación Institucional y Calidad de la Educación 2



## Ministerio de Educación y Justicia

### 304 Técnicas de Evaluación Institucional

---2---

Horas: 4

#### 2.2.3. Áreas del Plan de Estudios

##### Área de la Fundamentación de la Conducción:

Esta área brinda los principios fundamentales que rigen e inciden en la educación; para ello aborda este quehacer profesional desde una dimensión sistémica y procura orientarlo por una determinada concepción de hombre, mundo y cosmovisión cristiana.

A tal fin pretende:

En relación con los alumnos

- Desarrollar la capacidad de descubrir los valores que más aptamente pueden presidir el esfuerzo educativo.
- Comprender las tareas educativas según los aspectos esenciales que definen al hombre.
- Conocer los principios fundamentales que rigen e inciden en la educación.
- Conocer la dimensión sistémica y teórico-práctica de la educación.
- Conocer las implicancias humanas propias de la acción educativa.
- Conocer la intervención educativa diferenciada en función de la diversidad humana.
- Conocer la teoría y la praxis de la problemática pedagógico-social y la realidad profesional e institucional que comporta.
- Adquirir una misión estudiantil de los principios de la teología cristiana.
- Habituarse al rigor y a la precisión científica.
- Habituarse al desarrollo de la capacidad de reflexión.
- Habituarse a un conocimiento directo de la bibliografía actual de mayor interés para la educación.

VED  
S



## Ministerio de Educación y Justicia

- Habituarse al trabajo serio, esforzado y con criterio propio.

En relación a las instituciones educativas

- Comprender la institución educativa como el ámbito intencionadamente elegido para el perfeccionamiento personal y profesional de todos sus miembros.
- Valorar la integración fe y cultura, y fe y vida en el ambiente escolar.
- Aplicar los conocimientos doctrinales en la conducción institucional.

En relación al sistema educativo

- Promover un quehacer educativo de calidad orientado por concepciones de hombre, mundo y vida cristiana.
- Promover políticas institucionales dentro de una visión sapiencial cristiana.

La integran las siguientes asignaturas:

101 Filosofía de la Educación

102 Pedagogía

105 Introducción al Misterio Cristiano

Area de la Conducción Político - Organizativa:

Su finalidad consiste en brindar los principios básicos de la política educativa argentina y las teorías y técnicas de la organización y dirección escolar y de la investigación pedagógica para poder conducir los centros escolares posibilitando optimizar la calidad de la educación.

Para ello se propone:

En relación con los alumnos

- Comprender las principales teorías y técnicas de la organización y dirección escolar.
- Aplicar las técnicas de conducción para promover el perfeccionamiento personal y profesional de los miembros de la comunidad.
- Valorar el proceso de comunicación en el trabajo educativo.

URD  
g



## Ministerio de Educación y Justicia

- Aplicar políticas institucionales concordantes con el proyecto educativo.
- Conocer las funciones de planificación y evaluación institucional.
- Habituarse al rigor y a la precisión científica.
- Habituarse al desarrollo de la capacidad de reflexión
- Habituarse a un conocimiento directo de la bibliografía actual de mayor interés para la educación.
- Habituarse al trabajo serio, esforzado y con criterio propio.
- Habituarse a la investigación pedagógica de la realidad educativa.
- Integrar en su conducta las actitudes esenciales del conductor.

### En relación a las instituciones educativas

- Aplicar el enfoque sistémico en el estudio de los elementos del centro educativo y de éste, en el entorno social.
- Aplicar las técnicas de conducción para lograr una educación de calidad en los centros escolares.
- Aplicar la investigación pedagógica a la mejora del centro educativo.
- Optar por formas de organización institucional que logren la integración fe y cultura, y fe y vida en el ambiente escolar.

### En relación al sistema educativo

- Promover sub-sistemas educativos orientados por los principios de la política educativa argentina y que conduzcan a la mejora del Sistema Educativo Argentino en cuanto a sus instituciones.

La integran las siguientes asignaturas:

103 Política de la Educación

202 Organización y Dirección de los Centros Educativos

104 Investigación Educativa

URD  
J



Area de la Conducción Pedagógica-Didáctica:

Su propósito es aportar elementos que permitan abordar los diseños de instrucción, los modelos de enseñanza, las teorías de aprendizaje y los sistemas de orientación facilitando una mayor relación con el ideario pedagógico que se sustenta y con la optimización del proceso educativo.

A tal fin pretende:

En relación con los alumnos

- Comprender una correcta teoría del currículo.
- Conocer los diseños de instrucción, los modelos de enseñanza y las teorías del aprendizaje.
- Comprender la necesidad de elaborar un proyecto didáctico previo a toda labor docente relacionada con el proyecto educativo y con el ideario pedagógico que se sustenta.
- Comprender que en la tarea de conducción, no es posible alcanzar eficiencia, sin el dominio de la tecnología didáctica.
- Conocer las condiciones necesarias y suficientes para un desarrollo positivo del proceso orientador.
- Habituarse al rigor y a la precisión científica.
- Habituarse al desarrollo de la capacidad de reflexión
- Habituarse a un conocimiento directo de la bibliografía actual de mayor interés para la educación.
- Habituarse al trabajo serio, esforzado y con criterio propio.
- Habituarse al análisis pedagógico didáctico de los problemas educativos.

En relación a las instituciones educativas

- Conocer los sistemas de perfeccionamiento del profesorado más actuales y en relación con el proyecto educativo y el ideario pedagógico que sustenta.
- Conocer la formalización, sistematización e integración de los saberes, que permita su eficaz aplica-

URD  
g



## Ministerio de Educación y Justicia

ción a la elaboración y puesta en práctica del currículo.

- Elaborar un sistema de orientación que permita ayudar al perfeccionamiento personal y profesional de los miembros de la comunidad educativa.
- Aplicar pautas pedagógicas-didácticas en el diseño de instrucción que logren la integración fe y cultura y fe y vida en el ambiente escolar.

En relación al sistema educativo

- Evaluar los currículos de los distintos sub-sistemas del Sistema Educativo Argentino.
- Aportar diseños curriculares de calidad educativa.

La integran las siguientes asignaturas

201 Pastoral Educativa

203 Orientación Educacional

204 Didáctica

205 Tecnología Didáctica

301 Utilización Didáctica del Ordenador

302 Lenguajes de Programación

303 Evaluación Institucional y Calidad de la Educación

304 Técnicas de Evaluación Institucional

### 2.2.4. Finalidad y articulación de las asignaturas del plan de estudios

#### 101. Filosofía de la Educación

(Cuatrimestral. 4 horas semanales)

#### Finalidad de la asignatura:

Brinda determinadas concepciones de hombre, mundo y vida para comprender la acción educativa en su más profundo sentido. Otorga la reflexión filosófica sobre el hecho educativo para entender plenamente a la educación y analizar cabalmente su ejercicio en cuanto conducción.

#### Contenidos mínimos fundamentales:

- . Reflexión filosófica sobre la educación y sobre diferentes teorías pedagógicas.

UPP  
9



- . Sentido de la filosofía de la educación: en la formación del conductor en educación
- . Educación: existencia, posibilidad y necesidad.
- . Concepto de educación: Proceso. Resultado. Acción.
- . Educación y teoría del conocimiento. Sociedad, cultura y educación.
- . Los fines y objetivos de la educación. Relación con:
  - a) Jerarquía de valores.
  - b) Virtudes intelectivas y morales: La prudencia.
  - c) El proyecto personal de vida.
  - d) La libertad.
  - e) El trabajo.
  - f) La formación religiosa.
- . Análisis filosófico del quehacer educativo
- . Autoridad y libertad.
- . Códigos de ética profesional.

Relación con el perfil de los egresados:

Se relaciona con:

Funciones de:

- Orientar a las personas y grupos
- Decidir
- Planificar
- Conducir

Conocimientos profesionales:

- Conocimiento de los fundamentos, teológicos, filosóficos, psicológicos y sociológicos de la educación.
- Conocimiento de la teoría y la práctica de la educación personalizada.
- Conocimiento de los caracteres y principios de la educación contemporánea.
- Conocimiento de los distintos modelos educativo-instructivos.

Habilidades profesionales:

- Reconocer talentos, posibilidades y limitaciones de las personas.

URD  
g



## Ministerio de Educación y Justicia

- Estimular a las personas y grupos a identificarse con el ideario institucional.
- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales.
- Examinar la realidad
- Seleccionar los objetivos
- Jerarquizar los recursos materiales y humanos.
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional.
- Canalizar la actividad educativa hacia el logro de los objetivos institucionales

### Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal en vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad
- Templanza y sobriedad.

URD  
A



## Ministerio de Educación y Justicia

### Deberes profesionales:

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa: la participación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.
- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

### Relación con otras asignaturas:

Fundamenta a "Pedagogía" y "Política de la Educación" y se relaciona especialmente con "Introducción al Misterio Cristiano" otorgando orientación a todas las materias del plan de estudios.

### 102. Pedagogía

(Anual. 3 horas semanales, que incluyen 20 horas anuales en Práctica en Conducción Educativa)

### Finalidad de la asignatura:

Comprende el hecho educativo desde su perspectiva general y diferencial para poder describir y normar el quehacer educativo, visualizando la acción educativa desde la perspectiva institucionalizada.

### Contenidos mínimos fundamentales:

- Pedagogía general: El proceso educativo.

URP  
Q



## Ministerio de Educación y Justicia

- . Actividad educativa: socialización, aculturación e individualización. La relación educativa.
- . Educación armónica e integral: física, intelectual, afectiva, emocional, estética, social, moral, religiosa.
- . La educación como sistema: teoría general de sistemas y educación institucionalizada.
- . La instrucción educativa.
- . Teorías de la enseñanza y del aprendizaje.
- . Educación para una sociedad actual.
- Pedagogía diferencial:
  - . La educación en función de las diferencias de edad; de las diferencias socio-culturales; de las diferencias individuales.
  - . Relevancia de la educación personalizada en la pedagogía actual.

### Relación con el perfil de los egresados:

Se relaciona con:

Funciones de:

- Orientar a las personas y grupos
- Decidir
- Planificar
- Evaluar
- Organizar
- Conducir

Conocimientos profesionales:

- Conocimiento de los fundamentos, teológicos, filosóficos, psicológicos y sociológicos de la educación.
- Conocimiento de la teoría y la práctica de la educación personalizada.
- Conocimiento de los caracteres y principios de la educación contemporánea.
- Conocimiento de los principios y técnicas del planeamiento y evaluación institucional.
- Conocimiento de los principios de conducción de personas, grupos e instituciones.

URP  
G



## Ministerio de Educación y Justicia

- Conocimiento de los distintos modelos educativo-instructivos.
- Conocimiento de los principios pedagógicos de la organización y de la estructura de las instituciones de distintos niveles.
- Conocimiento de la educación como sistema.
- Conocimiento de los lineamientos curriculares de los distintos niveles de la enseñanza.

### Habilidades profesionales:

- Percibir el clima relacional
- Estimular a las personas y grupos a identificarse con el ideario institucional.
- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales.
- Leer crítica y objetivamente la realidad
- Examinar la realidad
- Seleccionar los objetivos
- Jerarquizar los recursos materiales y humanos
- Comprobar los resultados de acuerdo a los objetivos propuestos.
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional.
- Canalizar la actividad educativa hacia el logro de los objetivos institucionales
- Supervisar las acciones para el mejoramiento del funcionamiento institucional
- Comunicar eficazmente la política institucional.

### Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal en vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.

CRD  
J



## Ministerio de Educación y Justicia

- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad

### Deberes profesionales:

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa: la participación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.
- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

URP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

### Relación con otras asignaturas:

Se relaciona con "Política de la Educación", "Orientación Educativa", "Organización y Dirección de Centros Educativos". Fundamenta a "Didáctica" y "Tecnología Didáctica" y se fundamenta en "Filosofía de la Educación" e "Introducción al Misterio Cristiano".

### 103. Política de la Educación.

(Anual. 3 horas semanales que incluyen 20 horas anuales de Práctica en Conductión Educativa)

### Finalidad de la asignatura:

Brinda el conocimiento de la educación como realidad política y los principios básicos de la política de la educación argentina enmarcada en las peculiares circunstancias de nuestra sociedad.

### Contenidos mínimos fundamentales:

- . La educación como realidad política.
- . Principios básicos de la política de la educación.
- . Las prioridades educativas.
- . Visión histórica de la política educacional argentina.
- . Sistema educativo argentino.
- . Legislación básica del sistema escolar.

### Relación con el perfil de los egresados:

Se relaciona con:

Funciones de:

- Orientar a las personas y grupos
- Decidir
- Organizar
- Conducir

Conocimientos profesionales:

- Conocimiento de la política educativa argentina
- Conocimiento de las normas que regulan la administración escolar y gestión económica.
- Conocimiento de la teoría y la práctica de la educación personalizada.

URD  
S



## Ministerio de Educación y Justicia

- Conocimiento de los caracteres y principios de la educación contemporánea.
- Conocimiento de los principios de conducción de personas, grupos e instituciones.
- Conocimiento de los principios pedagógicos de la organización y de la estructura de las instituciones de distintos niveles.
- Conocimiento de la educación como sistema.

### Habilidades profesionales:

- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales
- Leer crítica y objetivamente la realidad
- Tomar oportunamente las decisiones
- Prever prospectivamente las necesidades y posibilidades
- Seleccionar los objetivos
- Diseñar la planificación institucional
- Comprobar los resultados de acuerdo a los objetivos propuestos
- Canalizar la actividad educativa hacia el logro de los objetivos institucionales
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional.
- Comunicar eficazmente la política institucional.

### Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal en vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros

UP  
S



## Ministerio de Educación y Justicia

bros de la comunidad

- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basado en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

Deberes profesionales:

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa: la participación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.
- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

Relación con otras asignaturas:

Se fundamenta en "Filosofía de la Educación" e "Introduc-

UR  
S



Ministerio de Educación y Justicia

ción al Misterio Cristiano". Fundamenta a: "Organización y Dirección de Centros Educativos" y se relaciona con "Organización y Dirección de Centros Educativos" y "Pedagogía".

104. Investigación Educativa

(Anual. 2 horas semanales que incluyen 10 horas anuales de Práctica en Conductión Educativa)

Finalidad de la asignatura:

Permite la comprensión y la aplicación de pruebas estadísticas complejas a todos los elementos del quehacer educativo, dentro del contexto pedagógico experimental-institucional.

Contenidos mínimos fundamentales:

El problema, la hipótesis, las variables, el diseño, recolección, análisis e investigación de datos. La estadística aplicada a la investigación educativa descriptiva: medidas de tendencia central, de variabilidad, individuales, de correlación.

- . Las representaciones gráficas. Inferencia estadística: muestra y población, parámetros.
- . Técnicas de análisis de datos para diseños de investigación educativa.
- . Conclusiones, generalización y difusión de hallazgos.

Relación con el perfil de los egresados:

Se relaciona con:

Funciones de:

- Decidir
- Planificar
- Evaluar
- Conducir

Conocimientos profesionales

- Conocimiento de los principios y técnicas de la investigación educativa.
- Conocimiento de los principios y técnicas del planea-

UP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

miento y evaluación institucional

- Conocimiento de la educación como sistema

Habilidades profesionales:

- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales
- Leer crítica y objetivamente la realidad
- Detectar situaciones de la vida escolar
- Examinar la realidad
- Prever prospectivamente las necesidades y posibilidades
- Diseñar la planificación institucional
- Comprobar los resultados de acuerdo a los objetivos propuestos
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional
- Supervisar las acciones para el mejoramiento del funcionamiento institucional

Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal en vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas

CRP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales:

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa: la participación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.
- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

### Relación con otras asignaturas:

Esta asignatura está de hecho vinculada a todas las materias del plan porque la misma tiene como meta fundamental habituar al rigor y a la precisión científica y a la práctica del proceso de investigación de la realidad institucional. Se relaciona con "Organización y Dirección de los Centros Educativos", "Orientación Educacional", "Pedagogía" y "Didáctica".

105. Introducción al Misterio Cristiano  
(Cuatrimestral. 4 horas semanales)

Finalidad de la asignatura:

URD  
/



## Ministerio de Educación y Justicia

Otorga el marco doctrinal presentando la revelación de Dios a lo largo de la historia y poniendo al futuro conductor ante la presencia de Jesucristo: su encarnación, su enseñanza y su redención.

### Contenidos mínimos fundamentales:

- . La revelación del misterio. El Antiguo y el Nuevo Testamento.
- . El plan de salvación. La acción salvadora de Dios: la Alianza.
- . El misterio de Cristo. Hijo, Hermano y Señor; Profeta, Sacerdote y Rey. El misterio pascual.
- . La Iglesia. Comunidad que cree y anuncia, comunidad que celebra y comunidad que sirve.
- . Cristo presente en la vida: La gracia. Los sacramentos.

### Relación con el perfil del egresado:

Se relaciona con:

Funciones de:

- Orientar a las personas y grupos
- Decidir
- Evaluar
- Conducir

Conocimientos profesionales:

- Conocimientos de los fundamentos, teológicos, filosóficos, psicológicos y sociológicos de la educación.
- Conocimiento de los caracteres y principios de la educación contemporánea.
- Conocimiento de principios, criterios y recursos de la Pastoral Educativa.

Habilidades profesionales:

- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales
- Seleccionar los objetivos
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional

CEL  
S



## Ministerio de Educación y Justicia

- Canalizar la actividad educativa hacia el logro de los objetivos institucionales.

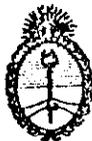
### Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales:

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa: la parti

URP  
J



cipación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.

- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos vigentes que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

Relación con otras asignaturas:

Se relaciona con "Filosofía de la Educación", "Pedagogía" y "Pastoral Educativa". Otorga orientación a todas las materias del plan de estudios.

201. Pastoral Educativa

(Cuatrimestral. 2 horas semanales, que incluyen, 5 horas totales cuatrimestrales de Práctica en Conducción Educativa)

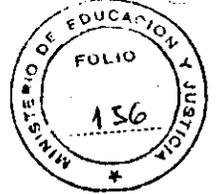
Finalidad de la asignatura:

Brinda al conductor cristiano la posibilidad de organizar y orientar la actividad pastoral de forma tal que el proceso de educación en la fe alcance a todo el personal y a toda la actividad educativa.

Contenidos mínimos fundamentales:

- . Antropología cristiana. El hombre; dignidad y trascendencia. El hombre, un ser libre, capaz de hacer la historia. El hombre, un ser pecador y redimido. Consecuencias pedagógicas.
- . Visión cristiana de la realidad mundial. La visión general de Gaudium et Spes. La Iglesia en el mundo y en América Latina
- . Evangelización: Agentes y destinatarios. Medios. Evangelización de la cultura y de la vida. La síntesis entre ciencia y fe.
- . Problemática de la educación cristiana. La educación

CEL  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- cristiana en la Argentina en los últimos 100 años.
- La escuela como agente de evangelización. Concepto de "Pastoral". El docente cristiano. Los padres. Los educandos. Concepto de "Comunidad Educativa".
- La catequesis en la escuela. Sus contenidos y objetivos. La "Programación" y las diversas "Bases" del Episcopado Argentino. La metodología catequística. Principios de la Pastoral Juvenil.

### Relación con el perfil de los egresados:

Se relaciona con:

Funciones de:

- Decidir
- Planificar
- Evaluar
- Conducir

Conocimientos profesionales:

- Conocimientos de los fundamentos, teológicos, filosóficos, psicológicos y sociológicos de la educación.
- Conocimiento de los caracteres y principios de la educación contemporánea.
- Conocimiento de principios, criterios y recursos de la Pastoral Educativa.

Habilidades profesionales:

- Motivar personas y grupos.
- Estimular a las personas y grupos a identificarse con el ideario institucional.
- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales.
- Seleccionar los objetivos.
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional.
- Canalizar la actividad educativa hacia el logro de los objetivos institucionales.
- Comunicar eficazmente la política institucional

Valores profesionales:

CRP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal en vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales:

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa: la participación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.

CRP  
g



## Ministerio de Educación y Justicia

- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

### Relación con otras asignaturas:

Se fundamenta en "Introducción al Misterio Cristiano".

Se relaciona con "Filosofía de la Educación", "Pedagogía" y "Organización y Dirección de Centros Educativos".

### 202. Organización y Dirección de Centros Educativos.

(Anual. 3 horas semanales en el primer cuatrimestre y 5 horas semanales en el segundo cuatrimestre, que incluyen 30 horas anuales de Práctica en Conducción Educativa)

### Finalidad de la asignatura:

Brinda un conocimiento exhaustivo de las principales teorías y técnicas de organización y dirección escolar que permitan al futuro conductor conducir los centros escolares en un enfoque de calidad de la educación.

### Contenidos mínimos fundamentales:

- . Conducción educativa: concepto, límites y posibilidades.
- . La administración y la organización científica.
- . La función de planificación.
- . La función de organización.
- . La comunicación.
- . La función de dirección.
- . La función de coordinación.
- . La función de control.
- . Organización de alumnos.
- . Organización de servicios de apoyo administrativo y auxiliar.

UP  
J



## Ministerio de Educación y Justicia

. Organización de actividades de proyección comunitaria..

### Relación con el perfil de los egresados:

Se relaciona con:

Funciones de:

- Orientar a las personas y grupos.
- Decidir.
- Planificar.
- Evaluar.
- Organizar.
- Conducir.

Conocimientos profesionales:

- Conocimiento de las normas que regulan la administración escolar y gestión económica.
- Conocimiento de la teoría y la práctica de la educación personalizada.
- Conocimiento de los principios y técnicas del planeamiento y evaluación institucional.
- Conocimiento de los principios de conducción de personas, grupos e instituciones.
- Conocimiento de los principios pedagógicos de la organización y de la estructura de las instituciones de distintos niveles.
- Conocimiento de la educación como sistema.
- Conocimiento de los sistemas tecnológico-didáctico del perfeccionamiento y orientación del profesorado.

Habilidades profesionales:

- Percibir el clima relacional.
- Reconocer talentos, posibilidades y limitaciones de las personas.
- Motivar personas y grupos.
- Estimular a las personas y grupos a identificarse con el ideario institucional.
- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales.
- Leer crítica y objetivamente la realidad.

cel  
D



## Ministerio de Educación y Justicia

- Detectar situaciones de la vida escolar.
- Tomar oportunamente las decisiones.
- Examinar la realidad.
- Prever prospectivamente las necesidades y posibilidades.
- Seleccionar los objetivos.
- Diseñar la planificación institucional.
- Regular los elementos humanos encargados de la educación.
- Jerarquizar los recursos materiales y humanos.
- Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento institucional.
- Comprobar los resultados de acuerdo a los objetivos propuestos.
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional.
- Canalizar la actividad educativa hacia el logro de los objetivos institucionales.
- Supervisar las acciones para el mejoramiento del funcionamiento institucional.
- Comunicar eficazmente la política institucional.

### Valores profesionales :

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella : autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal en vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional, científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.

CRP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales :

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa : la participación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.
- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

### Relación con otras asignaturas :

Se fundamenta en "Política de la Educación" y en "Pedagogía". Se relaciona con "Didáctica", "Tecnología Didáctica", "Orientación Educacional" e "Investigación Educativa".

### 203. Orientación Educacional

( Anual, 3 horas semanales, que incluyen 20 horas anuales de Práctica en Conducción Educativa).

UP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

### Finalidad de la asignatura :

Brinda un conocimiento científico del concepto, los objetivos y las técnicas de la orientación educacional.

Revaloriza la importancia de la orientación personal en el marco general de la educación institucional.

### Contenidos mínimos fundamentales :

- . Concepto y justificación científica.
- . Teorías de la personalidad y teorías de la orientación.
- . La orientación ante la singularidad y diversidad personal.
- . El proceso de personalización.
- . La relación personal. Condiciones de la relación orientadora.
- . La comunicación.
- . El grupo y las técnicas de orientación grupal.
- . La evaluación y la orientación.
- . La orientación como tarea de equipo.
- . El departamento de orientación.
- . La función tutorial.
- . El equipo docente.
- . Participación del profesor en la actividad orientadora.
- . Participación de la familia en la orientación. La orientación familiar.
- . Participación de los alumnos en la orientación.
- . La conexión entre la orientación personal del alumno y los procesos didácticos.
- . Técnicas de orientación escolar.
- . La entrevista y su importancia en la Orientación personal.
- . Orientación profesional.

### Relación con el perfil de los egresados :

Se relaciona con :

Funciones de :

- . Orientar a las personas y grupos.
- . Decidir.

URP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- Planificar.
- Evaluar.
- Conducir.

### Conocimientos profesionales :

- Conocimiento de los fundamentos teológicos, filosóficos, psicológicos y sociológicos de la educación.
- Conocimiento de la teoría y la práctica de la educación personalizada.
- Conocimiento de los principios de conducción de personas, grupos e instituciones.
- Conocimiento de los principios pedagógicos de la organización y de la estructura de las instituciones de distintos niveles.
- Conocimiento de los sistemas tecnológico-didácticos del perfeccionamiento y orientación del profesorado.

### Habilidades profesionales :

- Percibir el clima relacional.
- Reconocer talentos, posibilidades y limitaciones de las personas.
- Motivar personas y grupos.
- Estimular a las personas y grupos a identificarse con el ideario institucional.
- Leer crítica y objetivamente la realidad.
- Detectar situaciones de la vida escolar.
- Examinar la realidad.
- Seleccionar los objetivos.
- Regular los elementos humanos encargados de la educación.
- Jerarquizar los recursos materiales y humanos.
- Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento institucional.
- Comprobar los resultados de acuerdo a los objetivos propuestos.
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional.

UP  
P



## Ministerio de Educación y Justicia

- Supervisar las acciones para el mejoramiento del funcionamiento institucional.
- Comunicar eficazmente la política institucional.

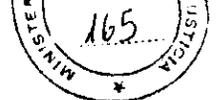
### Valores profesionales :

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella : autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal en vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional, científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales :

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.

CEL  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa: la participación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.
- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

### Relación con otras asignaturas:

Se fundamenta en "Filosofía de la Educación", en "Pedagogía" e "Introducción al Misterio Cristiano".

Se relaciona especialmente con "Investigación Educativa".

### 204. Didáctica

(Cuatrimestral, 4 horas semanales, que incluyen 12 horas totales cuatrimestrales de Práctica en Conducción Educativa).

### Finalidad de la asignatura:

Brinda el conocimiento de la teoría y del diseño curricular para poder aplicar modelos contemporáneos de enseñanza-aprendizaje. Otorga un conocimiento de las innovaciones didácticas fundadas en criterios científicos.

### Contenidos mínimos fundamentales:

- . Objeto y caracterización científica.
- . Teoría del currículo.
- . Comunicación didáctica. La sintaxis, la semántica y la pragmática de la comunicación didáctica.
- . El diseño del currículo.
- . Análisis psicológico de los procesos de enseñanza-aprendizaje, motivación, memoria y transferencia. Teorías del aprendizaje y modelos.
- . Las variables sociales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

*UPP*



*Ministerio de Educación y Justicia*

- . Teoría del conocimiento y determinación de los objetivos didácticos.
- . El contenido y su importancia en el proceso instructivo.
- . Didáctica de las materias del currículo.
- . La metodología didáctica. Revisión metodológica; métodos más destacados en la didáctica actual.

Relación con el perfil de los egresados:

Se relaciona con:

Funciones de:

- Decidir
- Evaluar
- Conducir

Conocimientos profesionales:

- Conocimiento de los fundamentos, teológicos, filosóficos, psicológicos y sociológicos de la educación.
- Conocimiento de la teoría y la práctica de la educación personalizada.
- Conocimiento de los principios y técnicas del planeamiento y evaluación institucional.
- Conocimiento de los principios de conducción de personas, grupos e instituciones.
- Conocimiento de los distintos modelos educativo-instructivos.
- Conocimiento de la tecnología educativa.
- Conocimiento de los lineamientos curriculares de los distintos niveles de la enseñanza.
- Conocimiento de los sistemas tecnológico-didácticos del perfeccionamiento y orientación del profesorado.
- Conocimiento de principios, criterios y recursos de la Pastoral Educativa.

Habilidades profesionales:

- Motivar personas y grupos.
- Estimular a las personas y grupos a identificarse con el ideario institucional.
- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales.

*CEL*  
*[Firma]*



- Leer crítica y objetivamente la realidad.
- Tomar oportunamente las decisiones.
- Examinar la realidad.
- Prever prospectivamente las necesidades y posibilidades.
- Seleccionar los objetivos.
- Diseñar la planificación institucional.
- Regular los elementos humanos encargados de la educación.
- Jerarquizar los recursos materiales y humanos.
- Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento institucional.
- Comprobar los resultados de acuerdo a los objetivos propuestos.
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional.
- Supervisar las acciones para el mejoramiento del funcionamiento institucional.
- Comunicar eficazmente la política institucional.

Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.

CRP  
J



## Ministerio de Educación y Justicia

- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales:

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa: la participación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.
- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

### Relación con otras asignaturas:

Esta asignatura está vinculada a todas las materias del plan, pero sus relaciones fundamentales son con "Pedagogía", "Investigación Educativa", "Organización y Dirección de los Centros Educativos".

### 205. Tecnología Didáctica

(Cuatrimestral. 4 horas semanales, que incluyen 12 horas de Práctica en Conducción Educativa).

CRP  
A



## Ministerio de Educación y Justicia

### Finalidad de la asignatura:

Brinda la comprensión de la tecnología didáctica, concebida no sólo como el uso de medios y materiales educativos, sino además como un proceso metódico para optimizar el sistema y los sub-sistemas educativos.

### Contenidos mínimos fundamentales:

- . Concepto
- . El sistema instructivo. Modelos instructivos. Los objetivos: Contenidos instructivos: su sentido. La programación: planteamientos generales.
- . Justificación y características de los objetivos. Normativa para su formulación. Taxonomías actuales. Sistema integrado de objetivos.
- . Programación de los contenidos de diferentes niveles de enseñanza.
- . Actividad del proceso enseñanza-aprendizaje.
- . Material didáctico: edificio, mobiliario, textos, material audiovisual, máquinas didácticas, impresos. El ordenador y su aplicación en los sistemas instructivos.
- . Evaluación del diseño instructivo.

### Relación con el perfil del egresado:

- Decidir.
- Planificar.
- Evaluar.
- Conducir.

### Conocimientos profesionales:

- Conocimiento de la teoría y la práctica de la educación personalizada.
- Conocimiento de los principios y técnicas del planeamiento y evaluación institucional.
- Conocimiento de los principios de conducción de personas, grupos e instituciones.
- Conocimiento de los distintos modelos educativo-instructivos.
- Conocimiento de la tecnología educativa.

CEL  
g



## Ministerio de Educación y Justicia

- Conocimiento de los lineamientos curriculares de los distintos niveles de la enseñanza.
- Conocimiento de los sistemas tecnológico-didácticos del perfeccionamiento y orientación del profesorado.

### Habilidades profesionales:

- Motivar personas y grupos.
- Estimular a las personas y grupos a identificarse con el ideario institucional.
- Explicitar principios, criterios y políticas institucionales.
- Leer crítica y objetivamente la realidad.
- Tomar oportunamente las decisiones.
- Examinar la realidad.
- Prever prospectivamente las necesidades y posibilidades
- Seleccionar los objetivos.
- Diseñar la planificación institucional.
- Regular los elementos humanos encargados de la educación
- Jerarquizar los recursos materiales y humanos.
- Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento institucional.
- Comprobar los resultados de acuerdo a los objetivos propuestos.
- Juzgar todos los elementos del proceso educativo de acuerdo al ideario institucional.
- Supervisar las acciones para el mejoramiento del funcionamiento institucional.
- Comunicar eficazmente la política institucional.

### Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal en vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.

CRP  
X



## Ministerio de Educación y Justicia

- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales:

- Aceptar una jerarquía de valores objetivos, inmutables y de validez universal.
- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y conducción de la educación.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Ejercer la autoridad de modo tal que posibilite a los distintos miembros de la comunidad educativa: la participación; el orden; el respeto a los ritmos personales; la creatividad; la iniciativa.
- Poseer una formación científica actualizada respecto de la problemática educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.
- Respetar y hacer respetar las normas y estatutos en vigor que regulan el quehacer educativo y la organización institucional.

CP  
g



*Ministerio de Educación y Justicia*

Relación con otras asignaturas:

Se relaciona con "Didáctica", "Organización y Dirección de los Centros Educativos", Se fundamenta en "Pedagogía".

301 Utilización Didáctica del Ordenador

(Semestral, 2 horas semanales, que incluyen 10 horas totales semestrales de Práctica en Conducción Educativa)

Finalidad de la asignatura:

Intenta comprender la correcta inserción y utilización del ordenador en el centro educativo.

Contenidos mínimos fundamentales:

- . El ordenador y la programación. Ordenador y sistema de información. Enseñanza por ordenador. El ordenador en la institución educativa: clase, profesores, estudiantes.
- . Aplicación a distintos niveles de enseñanza.

Relación con el perfil del egresado:

Funciones de:

- a) En relación con la institución
  - Aplicar en el centro educativo los sistemas tecnológicos más acordes con su ideario y proyecto educativo.
- b) En relación a la comunidad
  - Ofrecer a la comunidad sub-sistemas educativos optimizados por la tecnología educacional.
- c) En relación al sistema educativo
  - Aportar las propias experiencias de diseños de instrucción tecnológicos.
  - Analizar las experiencias de la utilización del ordenador en otros sub-sistemas educativos.

Conocimientos

- Conocimiento de los diseños de instrucción según el modelo tecnológico.
- Conocimiento de la utilización del ordenador en la enseñanza.
- Conocimiento de los lenguajes de programación.
- Conocimiento del enfoque didáctico de los lenguajes de

*CEL*  
*J*



## Ministerio de Educación y Justicia

- programación.
- Conocimiento de la aplicación de los distintos lenguajes de programación a diferentes niveles de enseñanza.

### Habilidades profesionales:

- Proveer la infraestructura para integrar el ordenador
- Estimular al personal educador para la utilización didáctica de los lenguajes de programación.
- Aplicar en la realidad institucional los nuevos recursos con criterio educativo.
- Evaluar y retroalimentar los programas en marcha.

### Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal con vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales:

CRB  
J



- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y aplicación de la tecnología didáctica.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores recursos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Poseer una formación científica actualizada respecto del uso de los medios tecnológicos.

Relación con otras asignaturas:

Se fundamenta en "Didáctica", "Pedagogía" y "Organización y Dirección de los Centros Educativos" y se relaciona con "Tecnología Educativa".

302. Lenguajes de Programación

(Semestral, 2 horas semanales, que incluyen 10 horas totales, semestrales de Práctica en Conducción Educativa)

Finalidad de la asignatura:

Brinda conocimiento sobre el sentido y significado de los lenguajes de programación en la enseñanza. Orienta sobre la capacitación de los lenguajes de programación a distintos contenidos instructivos.

Contenidos mínimos fundamentales:

- . Concepto. Tipos y características.
- . Basic, Logo y Pascal. Su interpretación y significado.
- . Características técnicas. Aspectos educativos. Enfoque didáctico de los lenguajes de programación. Aplicación a distintos niveles de enseñanza.

Relación con el perfil del egresado:

Funciones:

- CRP
- a) En relación con la institución
    - Aplicar en el centro educativo los sistemas tecnológicos más acordes con su ideario y proyecto educativo.
  - b) En relación a la comunidad
    - Ofrecer a la comunidad sub-sistemas educativos optimizados por la tecnología educacional.



c) En relación al sistema educativo

- Aportar las propias experiencias de diseños de instrucción tecnológicos.
- Analizar las experiencias de la utilización del ordenador en otros sub-sistemas educativos.

Conocimientos profesionales:

- Conocimiento de los diseños de instrucción según el modelo tecnológico.
- Conocimiento de la utilización del ordenador en la enseñanza.
- Conocimiento de los lenguajes de programación.
- Conocimiento del enfoque didáctico de los lenguajes de programación.
- Conocimiento de la aplicación de los distintos lenguajes de programación a diferentes niveles de enseñanza.

Habilidades profesionales:

- Proveer la infraestructura para integrar el ordenador
- Estimular al personal educador para la utilización didáctica de los lenguajes de programación.
- Aplicar en la realidad institucional los nuevos recursos con criterio educativo.
- Evaluar y retroalimentar los programas en marcha.

Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal con vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.

CRP  
J



## Ministerio de Educación y Justicia

- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales:

- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la reflexión y aplicación de la tecnología didáctica.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores recursos para el logro de los fines y objetivos educacionales.
- Poseer una formación científica actualizada respecto del uso de los medios tecnológicos.

### Relación con otras asignaturas:

Se fundamenta en "Tecnología Educativa", "Didáctica", "Pedagogía" y "Organización y Dirección de los Centros Educativos" y se relaciona con "Utilización Didáctica del Ordenador".

### 303. Evaluación Institucional y Calidad de la Educación:

(Semestral, 2 horas semanales, que incluyen 5 horas totales semestrales de Práctica en Conducción Educativa)

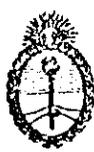
### Finalidad de la asignatura:

Brinda conocimiento sobre las relaciones existentes entre el concepto y las características de la evaluación institucional con una educación íntegra, coherente y eficaz.

### Contenidos mínimos fundamentales:

- . Evaluación educativa: precisiones sobre su significado.

UP  
J



## Ministerio de Educación y Justicia

- . Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
- . Posibilidades y limitaciones institucionales.
- . Evaluación orientada a la toma de decisiones. Caracteres generales de la evaluación de la eficacia del sub-sistema.

### Relación con el perfil del egresado:

#### Funciones:

- a) En relación con la institución educativa
  - Valorar integral y continuamente el centro educativo
  - Elaborar diseños de evaluación acordes con el ideario y proyecto educativo.
- b) En relación a la comunidad
  - Ofrecer a la comunidad técnicas de evaluación personalizada y personalizantes.
- c) En relación al sistema educativo
  - Sistematizar las experiencias de evaluación que aportan otros sub-sistemas educativos.
  - Aportar las propias experiencias de evaluación institucionales.

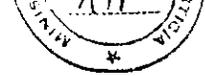
#### Conocimientos profesionales:

- Conocimiento de las posibilidades y limitaciones de la evaluación institucional.
- Conocimiento de las pruebas de evaluación de los alumnos.
- Conocimiento de los sistemas de evaluación de profesores y directivos.
- Conocimiento de las técnicas de evaluación del currículo.
- Conocimiento de las técnicas de evaluación de los centros educativos.

#### Habilidades profesionales:

- Analizar la realidad educativa que conduce.
- Detectar las situaciones de la vida institucional.
- Juzgar la acción educativa global de acuerdo al ideario y proyecto educativo.

CRP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- Diseñar sistemas de evaluación personalizados.

### Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal con vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones educativas.
- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

### Deberes profesionales:

- Regular prudencialmente su accional personal.
- Dominar los principios educativos para la valoración de la acción educativa.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para valorar la acción educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.

### Relación con otras asignaturas:

Se fundamenta en la "Filosofía de la Educación", la "Polí-

CRP  
J



## Ministerio de Educación y Justicia

tica de la Educación" y la "Pedagogía". Se relaciona con la "Organización y Dirección de los Centros Educativos".

### 304. Técnicas de Evaluación Institucional

(Semestral, 2 horas semanales, que incluyen 10 horas totales semestrales de Práctica en Conducción Educativa)

#### Finalidad de la asignatura:

Brinda conocimiento sobre la aplicación de las técnicas de evaluación institucional más confiables y eficaces a los elementos materiales y humanos que componen el centro educativo.

#### Contenidos mínimos fundamentales:

- . Pruebas de evaluación de los alumnos: diagnósticas, formativas y sumativas. Valoración personalizada de los alumnos: técnicas. Diagnóstico y predicción de cada alumno: su importancia.
- . Evaluación del currículo: tiempos, valoración de la formulación del desarrollo y de los resultados.
- . Evaluación de los profesores y directivos. Modelos y técnicas. Observación de la tarea docente: técnicas.
- . Evaluación del centro educativo: aspectos personales, materiales y funcionales: alumnos, personal educador, medios materiales, organización de actividades, relaciones con la familia, participación. Criterios y técnicas.

#### Relación con el perfil del egresado:

- a) En relación con la institución educativa
  - Valorar integral y continuamente el centro educativo
  - Elaborar diseños de evaluación acordes con el ideario y proyecto educativo.
- b) En relación a la comunidad
  - Ofrecer a la comunidad técnicas de evaluación personalizada y personalizantes.
- c) En relación al sistema educativo:
  - Sistematizar las experiencias de evaluación que aportan otros sub-sistemas educativos.

URP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- Aportar las propias experiencias de evaluación institucionales.

### Conocimientos profesionales:

- Conocimiento de las posibilidades y limitaciones de la evaluación institucional.
- Conocimiento de las pruebas de evaluación de los alumnos.
- Conocimiento de los sistemas de evaluación de profesores y directivos.
- Conocimiento de las técnicas de evaluación del currículo.
- Conocimiento de las técnicas de evaluación de los centros educativos.

### Habilidades profesionales:

- Analizar la realidad educativa que conduce.
- Detectar las situaciones de la vida institucional.
- Juzgar la acción educativa global de acuerdo al ideario y proyecto educativo.
- Diseñar sistemas de evaluación personalizados.

### Valores profesionales:

- Conciencia de su vocación y de las actitudes inherentes a ella: autocrítica; autoevaluación y actualización; perfeccionamiento personal con vistas a su función ejemplar; perfeccionamiento profesional; científico y pedagógico; responsabilidad personal y social.
- Respeto por la dignidad y singularidad de la persona humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nacionalidad.
- Actitud de servicio hacia cada uno y todos los miembros de la comunidad.
- Sinceridad y confianza en relación con sus superiores, colegas y colaboradores.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Serenidad en el planteo y solución de situaciones edu

CRP  
9/



cativas.

- Justicia y generosidad en la relación con los distintos miembros del centro educativo.
- Caridad basada en el amor a Dios y a los demás.
- Cordialidad y alegría.
- Criterio objetivo manifestado en la búsqueda del bien y la verdad.
- Templanza y sobriedad.

Deberes profesionales:

- Regular prudencialmente su accionar personal.
- Dominar los principios educativos para la valoración de la acción educativa.
- Discernir, discriminar y elegir los mejores caminos para valorar la acción educativa.
- Poseer capacidad para diagnosticar, personalizar, prescribir y pronosticar.

Relación con las otras asignaturas:

Se fundamenta en "Pedagogía", "Didáctica", "Tecnología Didáctica", "Organización y Dirección de los Centros Educativos" y "Orientación Educacional". Se relaciona con "Investigación educativa".

#### 2.2.5. Organización Pedagógica

##### 2.2.5.1. Régimen de Asistencia:

Se aplicará el pertinente Reglamento Orgánico Oficial.

##### 2.2.5.2. Régimen de Evaluación y Promoción:

###### 2.2.5.2.1. Normas de evaluación y promoción

Para la evaluación y programación se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- a) Se considera a la evaluación un medio que permite determinar si se han alcanzado los objetivos propuestos, en qué medida lo han sido, cuáles son las modificaciones en los alumnos en sus aptitudes, hábitos, actitudes, como asimismo los alcances de la

CD  
J



## Ministerio de Educación y Justicia

labor de cada educador para conseguirlas. Este régimen se tendrá en cuenta en todas las evaluaciones.

- b) Se entiende por promoción el paso de un nivel a otro que se considere sucesivo. La promoción se realiza sobre la base de objetivos y con los resultados obtenidos en la evaluación.

Por lo tanto:

- La promoción se hará sólo por evaluaciones parciales (sucesivas y acumulativas en el número de 4 en las materias anuales y 2 en las materias cuatrimestrales, orales o escritas) en las siguientes asignaturas: "Pastoral Educativa"; "Tecnología Didáctica" e "Investigación Educativa".
- La promoción se hará por evaluaciones parciales orales o escritas (sucesivas y acumulativas en el número de 4 en las materias anuales y 2 en las materias cuatrimestrales) y por evaluaciones finales (oral e individual) en las siguientes materias: "Introducción al Misterio Cristiano"; "Filosofía de la Educación"; "Pedagogía"; "Política de la Educación"; "Organización y Dirección de los Centros Educativos"; "Didáctica" y "Orientación Educativa".
- Para presentarse a las evaluaciones finales o parciales cada alumno deberá haber aprobado: trabajos prácticos, trabajos de Práctica en Conducción Educativa en las materias en que se incluyen este régimen y evaluaciones parciales, las cuales se ajustarán a las normas del Reglamento Orgánico y según el cronograma evaluativo que se establezca institucionalmente, convenido entre los profesores y el coordinador de actividades docentes.
- La asignación de puntajes de los items de cada evaluación deberán ser incluidas en las planificacio-

CEL  
J



## Ministerio de Educación y Justicia

ciones de los profesores y aprobadas por el coordinador de actividades docentes.

- Toda evaluación obligatoria será calificada de "0" (cero) a "10" (diez).
- Las calificaciones de los trabajos prácticos o trabajos de Práctica en Conducción Educativa, serán acumulativas y se determinará un promedio de los mismos, el cual no deberá ser inferior a 4 (cuatro) puntos. Los promedios respectivos serán en números enteros. Cuando el promedio dé cincuenta (50) centésimos o más se seguirá el criterio de considerar la nota aumentada al número inmediato superior. Cada uno de los trabajos enunciados deberán estar aprobados por lo menos con 4 (cuatro) puntos y sólo se promediarán para la calificación final en este caso. El mismo régimen se seguirá para las evaluaciones parciales.
- Se instrumentarán trabajos prácticos, trabajos Prácticos de Conducción Educativa, evaluaciones parciales y recuperatorios por inasistencia o reprobación.
- Los alumnos que al finalizar el dictado de la asignatura no hubieran aprobado las evaluaciones parciales, pierden su condición de regular.
- Las evaluaciones parciales serán programadas sin suspensión de clases, en días alternados, y serán anunciados a los alumnos al iniciarse el dictado de la asignatura.
- En las materias anuales que el profesor determinará con el coordinador de actividades docentes se reemplazará la evaluación parcial por trabajos prácticos.
- La evaluación final se ajustará a lo expuesto en el Reglamento Orgánico Oficial.
- A los efectos de las evaluaciones finales, las ma-

URD  
/



## Ministerio de Educación y Justicia

terias consideradas E (cursadas) deben convertirse en A (aprobadas) antes de rendir las correlativas.

- Para obtener la nota final de las asignaturas con evaluaciones finales se utilizará el siguiente procedimiento:
  - a) Se promediarán las notas de los trabajos prácticos y trabajos de Práctica en Conducción Educativa (según el régimen de la asignatura) de acuerdo a las condiciones ya expuestas.
  - b) Se promediarán las notas de las Evaluaciones Parciales de acuerdo a las condiciones ya expuestas.
  - c) Se promediarán la nota de la evaluación final con las notas que surgieron en a) y b), de donde se obtendrá la nota final.
- Para obtener la nota final de las asignaturas con evaluaciones parciales se utilizará el siguiente procedimiento:
  - a) Se promediarán las notas de los trabajos prácticos y trabajos de Práctica en Conducción Educativa (según el régimen de la asignatura) de acuerdo a las condiciones ya expuestas.
  - b) Se promediarán las notas de las Evaluaciones Parciales de acuerdo a las condiciones ya expuestas.
  - c) Se promediarán las notas de a) y b), de donde se obtendrá la nota final.

NOTA: Todo caso no contemplado en el presente régimen de evaluación y promoción será resuelto sobre la base del pertinente Reglamento Orgánico Oficial.

### 2.2.5.2.2. Criterios de evaluación

Cada profesor tendrá en cuenta en la elaboración de las pruebas de evaluación y en la asignación de los

CRD  
D



## Ministerio de Educación y Justicia

puntajes lo siguiente:

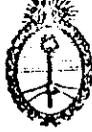
- Nivel alcanzado en la actividad diaria de clase, el trabajo en pequeños grupos y las pruebas escritas y/u orales sobre los contenidos del programa.
- Participación: aportación personal e integración.
- Atención y seguimiento de los temas.
- Capacidad técnica adquirida.
- Visión global del programa a través de la comprensión de las relaciones del contenido.
- Capacidad para resolución de problemas.
- Capacidad para el uso de fuentes de documentación.
- Capacidad para resolver situaciones educativas reales.
- Puntualidad y orden en la entrega de los trabajos.
- Respeto hacia los demás y hacia las cosas en la actividad educativa.
- Integración y apertura en el trabajo cooperativo.
- Esfuerzo y honestidad en el trabajo personal y grupal.

### 2.2.5.2.3. Técnicas de evaluación en cada materia

Individual:

- Pruebas escritas y orales sobre aspectos básicos del programa (de repetición: evocación de los conocimientos adquiridos; de composición: originalidad de los alumnos utilizando conocimientos distintos o bien dándoles un orden diferente; objetivos).
- Cuestionarios de autoevaluación.
- Entrevista.
- Trabajos personales (monografías; informes; re-

VRP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

solución de casos, etc.)

Grupal:

- Trabajos realizados: evaluación de cada alumno y heteroevaluación por sus pares.
- Visitas e informes
- Se utilizará además un registro de cada alumno elaborado por el Centro de Orientación para el seguimiento personal y otro de cada grupo de alumnos.
- Las entrevistas y coloquios serán valoradas por informes de los profesores.

### 2.2.5.3. Régimen de Práctica en Conducción

Las materias mencionadas en este régimen deberán organizar un plan de trabajo real para varias instituciones educativas según sus contenidos y área de saber. Estos planes serán efectivizados por los alumnos bajo la supervisión de los profesores. La valoración se hará sobre la base de una ficha de evaluación preparada a tal efecto y tendrá carácter orientador para el alumno como así también para la institución, además se le asignará un puntaje de acuerdo a lo expuesto en las normas de evaluación y promoción respetando el Reglamento Orgánico Oficial.

### 2.2.5.4. Régimen de Trabajos Prácticos

Se aplicarán las normas expuestas en el Reglamento Orgánico Oficial.

### 2.2.5.5. Régimen de Observación y Orientación

Se concibe la orientación como un proceso continuo, sistemático e integral de ayuda, tendiente a contribuir al desarrollo armónico de la personalidad total del alumno y a la prevención de dificultades de los profesores, los alumnos y, del grupo de alumnos.

Niveles de acción:

Para ello el centro de orientación efectúa las siguientes tareas:

- . En relación con los alumnos:
  - Realizar entrevistas personales con los candidatos,

UPP



## Ministerio de Educación y Justicia

- en el proceso de admisión, para diagnosticar y evaluar en cada caso interés y aptitudes profesionales y rasgos de personalidad.
- Elaborar una ficha personal a los fines de registrar las observaciones pertinentes respecto de la evolución de cada alumno.
  - Administrar instrumentos de evaluación respecto de los distintos aspectos del desempeño y evolución individual.
  - Entrevistar periódicamente a cada alumno o cuando éste lo requiera, para brindarle la ayuda que necesite y para observar su evolución y desarrollo.
  - . En relación con el grupo de alumnos:
    - Realizar reuniones con el grupo a los fines de optimizar el clima relacional.
    - Administrar técnicas sociométricas, a los fines de evaluar el desarrollo del grupo como tal.
  - . En relación con los profesores:
    - Coordinar las acciones orientadoras que estos deban realizar.
    - Proponer material y orientación específica en las situaciones que exijan su participación
    - Recabar y brindar información respecto de la evolución de cada alumno y del grupo de alumnos como tal.
  - . En relación con el coordinador de las actividades docentes:
    - Establecer líneas de acción conjunta tendientes a mejorar el desempeño de los alumnos, del grupo de alumnos y de los profesores.
  - . En relación con la Dirección:
    - Colaborar en el perfeccionamiento docente
    - Asesorar en todos aquellos aspectos que se le requieran dentro del ámbito que le es propio.

GRP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

### 2.2.5.6. Régimen de Seminarios

El criterio fundamental para la aprobación de las materias de seminario (301, 302, 303, y 304) será la capacidad probada por el alumno para la utilización de todos los conocimientos y habilidades adquiridos durante sus estudios en el desarrollo de soluciones a problemas planteados y en la realización de un trabajo monográfico.

Para su realización el profesor presentará una serie de cuestiones que abarcarán las diferentes aplicaciones de la temática de cada seminario; formando equipos de trabajos con los alumnos. Los equipos rotarán en el tratamiento de los temas, de forma tal que al finalizar el semestre todos los alumnos hayan realizado un trabajo de aplicación en cada una de las cuestiones planteadas y serán orientados por el profesor. Para la realización del trabajo monográfico el profesor tendrá con el alumno:

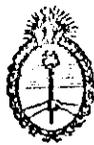
- Dos entrevistas para valorar el plan de trabajo del mismo con vistas al trabajo monográfico final.
- Un coloquio para valorar, la comprensión de cada alumno respecto a la temática del seminario.

El alumno deberá realizar un trabajo monográfico individual (final): tratamiento por escrito, en forma inédita de un tema del programa del seminario.

Cumplido el término fijado para la presentación el trabajo se dará por aprobado o reprobado (en forma y contenido).

Se considerará aprobada la asignatura cuando lo hayan sido todos los trabajos requeridos por el profesor. La calificación final de la asignatura se basará en la supervisión periódica del trabajo de cada alumno, en donde se evaluarán los progresos realizados, los errores cometidos, la creatividad y la capacidad para aplicar los conocimientos en la resolución de proble-

WRP  
SP



Ministerio de Educación y Justicia

mas y en la realización en el trabajo monográfico de carácter inédito.

2.2.5.7. Correlatividades de las materias del plan de estudios

1° AÑO

MATERIAS	CORRELATIVIDADES	REQUISITOS
101		105 C.S.
102		103 C.S.
103		102 C.S.
104		102 C.S.
105		101 C.S.

2° AÑO

MATERIAS	CORRELATIVIDADES	REQUISITOS
201	105 A	202 C.S.
	101 A	
	102 E	
202	101 A	203 C.S.
	103 A	
	102 A	204 C.S.
	104 E	
203	101 A	202 C.S.
	102 A	
	104 E	
204	101 A	202 C.S.
	102 A	203 C.S.
	103 A	
205	101 A	204 C.S.
	102 A	202 C.S.
	103 A	
	104 A	

CLAVE:

A (Aprobado)

E (Cursado)

C.S. (Cursada simultáneamente)

620  
ES



## Ministerio de Educación y Justicia

### 2.2.5.8. Distribución horaria semanal

Las clases se desarrollarán tres veces por semana con horario vespertino de 18.00 a 21.00 horas.

### 2.2.5.9. Planta Funcional

La planta funcional estará integrada por

- . un rector
- . un director de carrera
- . un coordinador de actividades docentes
- . un coordinador de actividades orientadoras
- . un profesor titular a cargo de cada cátedra
- . profesores asistentes
- . un bibliotecario
- . un auxiliar de aula y recursos didácticos
- . un secretario
- . dos auxiliares de mantenimiento

Funciones:

- Rector:

- dirigir la administración general del Centro y del personal
- conservar los bienes patrimoniales y velar por la disponibilidad y el buen estado de los elementos indispensables para la tarea educativa
- dirigir la tarea educativa hacia la consecución de los objetivos institucionales
- cuidar y estimular la calidad de la educación.
- tomar las medidas necesarias permisibles para evitar interferencias o actuaciones negativas de cualquier tipo que entorpezcan la buena marcha del centro
- establecer los cauces necesarios para que las iniciativas de profesores y alumnos puedan ser conocidas y estudiadas
- imprimir a la organización institucional un carácter participativo
- crear y mantener un clima apropiado para que la comunidad educativa encuentre las condiciones más idóneas para su desarrollo y actuación

CRD  
/



*Ministerio de Educación y Justicia*

- posibilitar y promover la actualización y perfeccionamiento del personal docente
- convocar y realizar en forma sistemática reuniones con profesores y con alumnos
- controlar las tareas específicas de los mandos medios
- atender y estudiar las sugerencias presentadas por los mandos medios.
- establecer los cauces de comunicación adecuados con los directivos, profesores y alumnos
- poseer la representación oficial del centro y mantener relaciones con los organismos oficiales y centros privados.
- Director de carrera
- asistir al Rector en la administración del personal docente, administrativo y auxiliar
- participar en la conducción del programa permanente de mejoramiento curricular
- mantener comunicación constante con los coordinadores de actividades docentes y orientadoras.
- actualizarse respecto de las innovaciones educativas.
- orientar y colaborar en la programación y puesta en marcha de actividades.
- asesorar en cualquier instancia que la Rectoría crea conveniente o necesario
- contribuir al mantenimiento de relaciones fluidas con la comunidad
- canalizar aspiraciones y propuestas de profesores y alumnos
- convocar y realizar reuniones en forma sistemática con mandos medios, profesores y alumnos
- reemplaza al Rector en su ausencia
- Coordinador de Actividades Docentes
- asesorar al Rector y al Director de carrera en cuanto a la ordenación de las tareas docentes

UP  
9



## Ministerio de Educación y Justicia

- mantener comunicación constante con el coordinador de Actividades Orientadoras
- asesorar y dirigir la programación de las actividades docentes
- asesorar el proceso de admisión de profesores
- interrelación del trabajo docente por áreas de saber
- orientar pedagógicamente al profesorado mediante planes de perfeccionamiento
- estimular y supervisar las acciones docentes
- participar en el planeamiento y evaluación institucional
- Coordinador de Actividades Orientadoras
- asesorar al Rector y Director de carrera en cuanto a las actividades de orientación de equipos educadores y alumnos
- mantener comunicación constante con el Coordinador de actividades docentes
- señalar cursos de acción en la orientación personal de profesores y alumnos
- elaborar una ficha de seguimiento de cada alumno y de cada profesor
- orientar en el proceso de admisión de profesores y alumnos
- participar en el planeamiento y evaluación institucional

CEL  
J



Ministerio de Educación y Justicia

Relaciones entre las asignaturas del plan de estudios

